

mandos de los concurrentes los que caben, de que cer-  
tifico  
Candido de Sagarmiraga  
Juan Bautista de Eguisanz

Interrumpido de Eche

Ricardo P. Sellante

Ayuntamiento del día } En la casa consistorial o sala capitular se celebró el día  
1º de Mayo de 1870. } a primera de Mayo se reunieron a las diez de la mañana bajo la  
presidencia del Señor Alcalde D. Candido de Sagarmiraga,  
se reunieron los señores D. José de Celaya, D. Juan Manuel,  
Correa y D. Juan Bautista de Eguisanz, Regidores, no habiendo  
asistido los demás señores que componen el Ayuntamiento por  
sus asuntos ocupaciones. También se reunió el Ayuntamiento  
general, quien hallándose en el salón acordaron lo siguiente:

El señor presidente dio cuenta de que el pago  
que se le estaba haciendo al cabildo. Rec. perteneciente al año  
propio de mil ochocientos sesenta y seis, se había satisfecho a  
aquella corporación pero que no obstante todavía se hallaba  
el pueblo en descubierta de la <sup>perteneciente</sup> suma de mil ochocientos  
sesenta y nueve y los señores concurrentes después de  
una ligera discusión acordaron que para efectuar el pago  
mencionado, era preciso rectificar las listas por las cuales se  
ha cobrado últimamente y que para el efecto autorizaban  
al Ayuntamiento para un rectificación, validándose <sup>de</sup> ~~de~~  
(el efecto) de las personas que crean convenientes.

En tal estado, y el secretario, dió cuenta al Ayuntamiento  
general las reclamaciones que este Ayuntamiento había tenido que  
hacer veces sobre la falta de unirse que tienen varios barrios en la  
hermita de San Andrés al del barrio de Uguina, y después de  
una larga y batida discusión acordaron: Quedó sin efecto.

Con lo que se levantó la sesión firmando  
de los concurrentes los que caben de que certifico  
Candido de Sagarmiraga Juan Manuel de Correa Juan Bautista de Eguisanz

Interrumpido de Eche Luis de Harache, Ramón de Ueaga

Rafael de Madariaga Manuel de Harache y José María Jaregui  
Correa de Castañer Benancio de Joray Juan de Alvarado  
Juan Cruz de Espago

Ricardo P. Sellante